

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ SERVICIO MANTENIMIENTO VVDAS MUNICIPALES EXPTE. 716CM-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8DWKA-NVDV7-MF6YF Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2020 a las 9:05:28 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 15/12/2020 09:05	ESTADO FIRMADO 15/12/2020 09:05



Expediente 716CM/2020
Ref.: mmd

DECRETO

En relación al expediente de contratación de contrato menor de servicio consistente en el mantenimiento preventivo y correctivo de las viviendas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva y sus instalaciones

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por D^a. Irene García Busnadiego, Jefa de Servicio del Área de Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, por la Concejal Delegada de Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D^a Leonor Romero Moreno, y por la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D^a Eva María del Pino García, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Asimismo, se ha constar en el mismo, lo siguiente: *"Actualmente se encuentra en proceso de tramitación el expediente de contratación 74/2020 de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las viviendas, propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, y sus instalaciones, cuya finalidad es la misma. La imprevisibilidad del presente contrato radica en el hecho de que la tramitación del citado expediente se ha prolongando en el tiempo de manera que se prevé que el inicio de la prestación de los citados servicios sea en los primeros meses del próximo año 2021. Por lo anterior, considerando que durante el periodo de tiempo que resta hasta el inicio del contrato de servicio de mantenimiento es necesaria la prestación de dichos servicios, como consecuencia de la obligación de este Ayuntamiento de mantener en condiciones de habitabilidad las viviendas municipales que gestiona en régimen en alquiler y alquiler con opción a compra, asumiendo las obligaciones que la leyes establecen para el arrendador, se estima oportuna esta vía de contratación para la prestación del servicio descrito".*

2º.- Memoria técnica suscrita por D^a. Irene García Busnadiego, Jefa de Servicio del Área de Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, por la Concejal Delegada de Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D^a Leonor Romero Moreno, y por la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D^a Eva María del Pino García, de fecha 30 de noviembre de 2020, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes empresas: TECNICAS DE LA CONSTRUCCION ONUBA, S.L.U.; ORBANAMAS, S.L.; ARSENCO SOLUCIONES INTEGRALES; ATOS OBRAS Y SERVICIOS S.L.; y REHABILITACIONES Y MANTENIMIENTOS ONUBA S.L.U.

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas siguientes: TECNICAS DE LA CONSTRUCCION ONUBA, S.L.U, y ATOS OBRAS Y SERVICIOS S.L.

5º.- Informe suscrito por D^a. Irene García Busnadiego, Jefa de Servicio del Área de Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, y por la Concejal Delegada de Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D^a Leonor Romero Moreno, de fecha 11 de diciembre de 2020, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que se ha solicitado oferta a cinco empresas capacitadas para la realización del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las viviendas municipales e instalaciones, por un valor estimado de 15.000 Euros y 3.150 Euros de IVA, según informe de necesidad de fecha 16 de noviembre de 2020 para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo.

2º.- Que se han recibido las siguientes ofertas:

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ SERVICIO MANTENIMIENTO VVDAS MUNICIPALES EXPTE. 716CM-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8DWKA-NVDV7-MF6YF Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2020 a las 9:05:28 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 15/12/2020 09:05	ESTADO FIRMADO 15/12/2020 09:05



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio (Eva del Pino García) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:05:19 del día 15 de Diciembre de 2020 con certificado de AC Administración Pública. DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



EMPRESA LICITADORA	OFERTA
ATOS OBRAS Y SERVICIOS, SLU	A) Baja general: 2% B) Baja general: 2%
TÉCNICAS DE LA CONSTRUCCIÓN ONUBA, S.L.U.	A) Baja general: 13% B) Baja general: 6%

3.- Que teniendo en cuenta los criterios de adjudicación las empresas presentadas obtienen la siguiente puntuación:

EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN		
	A)	B)	TOTAL
ATOS OBRAS Y SERVICIOS, SLU	10,77	10	20,77
TÉCNICAS DE LA CONSTRUCCIÓN ONUBA, S.L.U	70	30	100

4º.- Que dadas las puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario a **TÉCNICAS DE LA CONSTRUCCIÓN ONUBA, S.L.U.**, que deberá realizar una baja unitaria al preciaro aprobado, que forma parte del contrato como ANEXO II, del 13% al Capítulo C01 "mano de obra" y el 6% de baja unitaria al resto de capítulos y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicatario, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar".

6º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicatario, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar.

7º.- Retención de crédito: Consta la siguiente RC practicada por el Departamento de Intervención, por importe de 18.150,00 euros, con cargo a la partida 100 1529 2270603.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D^a Montserrat Márquez Dopazo, con la conformidad del Secretario General, en el que se indica:

"a) Corresponde a la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D^a Eva María del Pino García, la competencia para contratar.

b) Con la finalidad de dar la necesaria cobertura a la obligación de este Ayuntamiento de prestar el servicio objeto del contrato a fin de mantener en condiciones de habitabilidad las viviendas municipales, en tanto se adjudica el contrato ordinario 74/2020, podría admitirse la adjudicación del contrato menor de servicio consistente en el mantenimiento preventivo y correctivo de las viviendas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva y sus instalaciones, a la entidad **TÉCNICAS DE LA CONSTRUCCIÓN ONUBA, S.L.U.**, con C.I.F.: B-21490685, con domicilio en Huelva, C/ Cerro del Andévalo, nº 17, C.P. 21007, y con email: teconuba@gmail.com, por el importe resultante de aplicar a los precios unitarios aprobados que figuran en el Anexo II de la Memoria Técnica que forma parte del expediente, la baja ofertada por el adjudicatario, consistente en: una baja del 13% al Capítulo C01 "mano de obra", y una baja del 6% de baja unitaria al resto de capítulos del Anexo II, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por D^a. Irene García Busnadiego, Jefa de Servicio del Área de Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, y por la Concejal Delegada de Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D^a Leonor Romero Moreno, de fecha 11 de diciembre de 2020.

c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ SERVICIO MANTENIMIENTO VVDAS MUNICIPALES EXPTE. 716CM-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8DWKA-NVDV7-MF6YF Fecha de emisión: 15 de Diciembre de 2020 a las 9:05:28 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 15/12/2020 09:05	ESTADO FIRMADO 15/12/2020 09:05



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio (Eva del Pino García) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:05:19 del día 15 de Diciembre de 2020 con certificado de AC Administración Pública. DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia.”

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de servicio consistente en el mantenimiento preventivo y correctivo de las viviendas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva y sus instalaciones, a la entidad TÉCNICAS DE LA CONSTRUCCIÓN ONUBA, S.L.U., con C.I.F.: B-21490685, con domicilio en Huelva, C/ Cerro del Andévalo, nº 17, C.P. 21007, y con email: teconuba@gmail.com, por el importe resultante de aplicar a los precios unitarios aprobados que figuran en el Anexo II de la Memoria Técnica que forma parte del expediente, la baja ofertada por el adjudicatario, consistente en: una baja del 13% al Capítulo C01 “mano de obra”, y una baja del 6% de baja unitaria al resto de capítulos del Anexo II, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por D^a. Irene García Busnadiago, Jefa de Servicio del Área de Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, y por la Concejal Delegada de Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D^a Leonor Romero Moreno, de fecha 11 de diciembre de 2020, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a las empresas que no hayan resultado adjudicatarias.

Dado en Huelva por la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D^a Eva María del Pino García, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es